MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO
Patentes Municipales

D.T: 074
CJO/ger .
10102014

REF: Ampliación de Rubro Patente Municipal.

Litueche, 10 de Octubre de 2014

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO Nº 2.300.-

CONSIDERANDO:

La Solicitud para la Ampliación de Rubro de Patente Municipal Comercial Rol 150, de fecha 23 de Septiembre de 2014 e ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 3.501, de fecha 24 de Septiembre de 2014.

Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad N° 14.420.326-7.-

Fotocopia de la cancelación de la Patente Municipal comercial Rol 150, correspondiente al segundo semestre año 2014, folio N° 011781, por la suma de $ 30.380.-.

Copia de Recepción de Aviso de Cambio de Giro, del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 11 de Agosto de 2014.-

Fotocopia de Acta de Inspección de Local de Expendio de productos destinados a la alimentación animal., del SAG Región de O" Higgins, de fecha 13 de Mayo de 2014.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley 20.494 de fecha 27.01.2011 el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012.-, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley 1, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORÍZASE ampliación de rubro de Patente Municipal comercial, Rol 150 de don **RAÚL DEL CARMEN FUENZALIDA GALVEZ**, RUT Nº 14.420.326-7, a contar de la fecha, **Juegos de entretención y comercio ambulante**, a los rubros existentes, cuya denominación es Frutas, Verduras, Bazar, fabrica de carpas, juegos de entretención y comercio ambulante, conservando el mismo rol y domicilio para el ejercicio de la actividad comercial.

Déjase establecido que el contribuyente declara que no se genera incremento de capital.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/CJO/ger.
DISTRIBUCION:
- Contribuyente
- Transparencia
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Archivo Oficina de Partes